REPUBLICA DE COLOMBIA

JUZGADO TREINTA Y CUATRO CIVIL MUNICIPAL DE CALI

Santiago de Cali, treinta (30) de enero de dos mil veinticuatro (2024)

En atención al escrito allegado por el Jefe Unidad Legal – Programa Servicios de Tránsito de Cali, a través del cual informó que acató la medida judicial de orden de embargo y secuestro del vehículo de placas JKS780, y se actualizó en el Registro Automotor de Santiago de Cali.

Por lo anterior, el Despacho, RESUELVE:

Agregar a los autos para que obre y conste, y poner en conocimiento del interesado la respuesta allegada por el Jefe Unidad Legal – Programa Servicios de Tránsito de Cali, mediante escrito de fecha 16 de noviembre de 2023.

NOTIFIQUESE,

{Firma electrónica}

ALIX CARMENZA DAZA SARMIENTO

Juez

-46

La presente providencia se notifica por anotación en Estado N°13 fijado hoy 31-01-2024

En constancia de lo anterior,

_____

DIEGO SEBASTIAN CAICEDO ROSERO

Secretario

Firmado Por:

Alix Carmenza Daza Sarmiento

Juez Municipal

Juzgado Municipal

Civil 034

Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **eedae955c78666e4449202fa3e3265d3993e064b41fb15dfebb7c6ee17a43ad6**

Documento generado en 30/01/2024 02:51:45 PM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica